

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-98-19656

-1-

VISTO el informe presentado por el Asesor Rectoral, a pedido de este Honorable Cuerpo y,

CONSIDERANDO:

Que de dicho informe surge la necesidad de comenzar a realizar una reorganización administrativo académica de la Universidad Nacional de Córdoba, tendiente a lograr los siguientes objetivos académicos:

1. Promover el desarrollo de nuevas carreras de grado y de posgrado que respondan a las necesidades de nuestra sociedad.
2. Propiciar la creación de títulos intermedios con el fin de incentivar en los alumnos la culminación de ese nivel de estudios formales superiores, reduciendo de esta manera las altas tasas de abandono.
3. Posibilitar una mayor flexibilidad en los diseños curriculares, permitiendo a las diferentes unidades académicas, el fácil acceso a la oferta de enseñanza de los diversos ámbitos disciplinares de la Universidad.
4. Tender al logro de una participación activa del alumno en la decisión de su plan de carrera, otorgándole la posibilidad de seleccionar entre alternativas de cursado según sus expectativas y particular vocación.
5. Incentivar el contacto entre docentes-investigadores de una misma disciplina, que desarrollen sus actividades de enseñanza e investigación en diferentes sectores de la Universidad.
6. Facilitar el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario, tanto en la investigación como en la enseñanza.
7. Articular la docencia y la investigación en el plano institucional.

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en este H. Cuerpo,

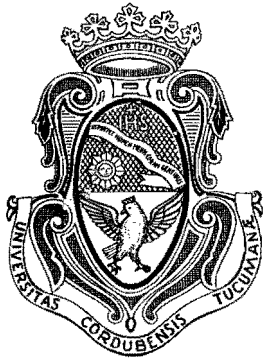
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el documento de reorganización académica que como Anexo forma parte de esta Resolución.

ARTICULO 2 .- Crear una comisión de reorganización Administrativa y Académica constituida por cinco miembros de este Cuerpo, los cuales elegirán a uno entre ellos como coordinador. Siendo parte de la misma en carácter de asesor el Lic. SERGIO OBEIDE.

////



Expte.

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

-2-

////

ARTICULO 3 .- La comisión de reorganización entenderá en todo aquello relacionado a la creación de departamentos y facultades en la Universidad Nacional de Córdoba, así como en todo lo referente a la implementación de la reforma organizacional que surge del documento aprobado en el artículo 1*.-

ARTICULO 4 .- La comisión tendrá un plazo de tres meses para elaborar un primer proyecto de reorganización académica, el cual contemple en su implementación los condicionamientos a que hace referencia la parte final del documento arriba mencionado.

ARTICULO 5 .- Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

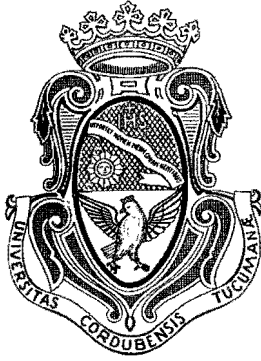
/gc.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

346

RESOLUCION N*:



Universidad Nacional

de

Córdoba

-1-

República Argentina

A N E X O

En estudios realizados durante los últimos años, se ha advertido la existencia de disfuncionalidades en el modelo actual de organización administrativa y académica de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo origen se hallaría en el ostracismo o ausencia de relaciones transversales (interfacultades).

La organización actual por facultades, fue concebida cuando prácticamente el único resultado de la actividad universitaria eran los egresados de las diferentes carreras. El criterio subyacente en el actual esquema de organización es el de establecer agrupamientos de trabajo orientados a este resultado.

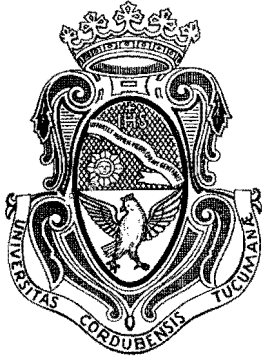
Por otra parte la organización departamental es un tipo de estructura académica que no está basada en que el único resultado de la actividad universitaria sean los egresados, sino que acorde a las ideas modernas contempla también como resultados de dicha actividad la investigación y la extensión. No hace tanto hincapié en el egresado como resultado, sino en los medios necesarios para su formación (disciplinas).

El gran tamaño de la Universidad Nacional de Córdoba, así como la considerable diversidad de sus carreras, tornan conveniente mantener la estructura de facultades por dos razones fundamentales:

1. Por constituir las unidades responsables del diseño, rediseño y evaluación permanente de las carreras profesionales o científicas que nuclean, misión ajena al departamento.
2. Por ser una de las formas posibles de reducir la complejidad administrativa (gobierno y funcionamiento) derivada de la megauniversidad, a través del agrupamiento un unidades académicas relativamente independientes en sus objetivos inmediatos de formación profesional y científica. De esta manera, cada facultad nuclea la mayoría de las interdependencias (relaciones secuenciales y recíprocas entres los actores involucrados) requeridas para el cumplimiento de sus fines. Estas mismas razones son las que justifican en otros países las divisiones de las grandes universidades en otras menores.

fg wf

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

-2-

////

Por lo tanto, si deseamos modernizar la Universidad Nacional de Córdoba, debe buscarse el modo de que la organización actual, fuertemente orientada a los egresados como único resultado, sea dotada simultáneamente de cierta orientación a las disciplinas. Dicho de otro modo: se intenta aprovechar las ventajas de los dos modelos, el departamental y el de facultad.

Con este fin, es que nos proponemos superponer a la estructura de facultades, una estructura de departamentos universitarios. En términos técnicos, diríamos que se concibe una estructura matricial.

Las disciplinas susceptibles de ser departamentalizadas serían pensadas en función a objetivos específicos:

1. Producir masa crítica de investigación.
2. Abrir la oferta disciplinaria a todo el ámbito de la Universidad.
3. Elevar el nivel académico y científico disciplinario.
4. Producir economías de escala en el dictado de las asignaturas.

Por ende serán susceptibles de departamentalizar aquellas disciplinas (materias) que se dicten en más de una facultad, este sería por ejemplo el caso de la mayoría de las ciencias básicas.

Los departamentos universitarios no tendrán en general carreras a cargo, pero sí la responsabilidad del dictado de un conjunto de asignaturas, así como el desarrollo de actividades de investigación y de extensión. Esto no significa que las facultades terminarán vacías de asignaturas: sólo ciertos ámbitos disciplinares serían departamentalizados según su aporte a los objetivos de superación demarcados.

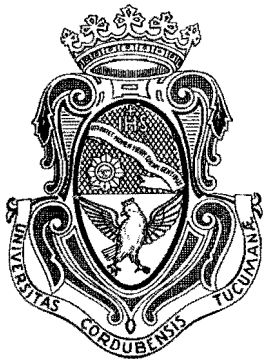
Se entenderá entonces que el modelo mixto propuesto induce a la revisión tanto de la estructura actual de facultades, como de los potenciales departamentos.

En el caso de las Facultades, el análisis admite dos niveles: por un lado, el de la unidad académica, en el cual debería propiciarse el diagnóstico de las estructuras académicas internas (relaciones escuelas-departamentos-cátedras-institutos) a los efectos de revelar posibles debilidades funcionales; por el otro, el de la universidad como totalidad, para el que debería realizarse el repaso del conjunto de facultades a los efectos de identificar la eventual conveniencia de crear otras unidades académicas.

Este último aspecto es particularmente importante por sus consecuencias institucionales y por ende explicaremos los criterios mínimos a ser considerados en la decisión:

f/s
m

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

-3-

////

1. Cada facultad debe nuclear la mayoría de las relaciones secuenciales y recíprocas requeridas para el cumplimiento de sus fines, reduciendo de este modo la complejidad asociada al gran tamaño de la Universidad.
2. La facultad a ser creada debería tener un alto nivel de especificidad, donde puede tomarse como indicadores de esta variable a:
 - a) Cantidad de asignaturas o ámbitos disciplinares compartidos con otras facultades. A mayor número de asignaturas compartidas, menor especificidad.
 - b) Complementariedad o afinidad profesional o científica de las carreras o disciplinas involucradas. A mayor complementariedad o afinidad, menor especificidad de las unidades académicas comparadas.
3. La nueva facultad debería estar justificada por su tamaño. El indicador más obvio de esta variable lo constituye el número de alumnos, pero también son de igual relevancia las actividades de investigación y de extensión así como su inserción en el sistema científico tecnológico. Ya que de todo esto dependerá, en gran medida, el resto de las dimensiones: personal docente y no docente, espacio físico, presupuestario, etc.

El tamaño está asociado a complejidades del gobierno institucional que pueden tornar conveniente la creación de una unidad académica.

Las tres condiciones deberían ser necesarias aunque no, posiblemente, suficientes para decidir la creación de una facultad. No se trata sólo de efectuar una oportuna y conveniente división administrativa del trabajo, sino también de una decisión política de desarrollo universitario: dotar a la nueva facultad de la posibilidad de tomar sus propias decisiones académicas, científicas y administrativas: otorgarles la oportunidad de formar parte del gobierno de la Universidad; apoyarla en la concreción de niveles de excelencia científico-académica. Finalmente no se deberá desequilibrar académicamente las dos visiones que conviven en la universidad: la profesional y la científica.

Más difícil será la implementación de la creación de departamentos debido a distintos condicionamientos:

1. Histórico-Culturales: el modelo de facultades ha generado una cultura de **espacios** propios y de pertenencia, que se ve reforzada por los aspectos edilicios, presupuestarios y políticos. Esto podría ser fuente de conflictos en la creación de departamentos.

////

fs
mj



Universidad Nacional

de

Córdoba

-4-

República Argentina

////

2. Políticos: la departamentalización puede ser interpretada como una amenaza a espacios de poder individuales, grupales o sectoriales legítimamente conseguidos en el marco de un modelo diferente.
3. Administrativo: La nueva dinámica de cursado que introducirían los departamentos universitarios, requerirá la reforma de los actuales sistemas de administración académica.
4. Académico-Científicas: no siempre es posible delimitar con precisión la línea divisoria entre dos o más disciplinas. Esta situación puede ocasionar conflictos en la determinación de un potencial departamento.

Los cuatro puntos anteriores permiten inferir las dificultades a las que se enfrentaría cualquier intento de cambio. Por ello, se implementará una estrategia de gradualidad, que garantice a los distintos miembros de la comunidad que no perderán ninguno de los beneficios ya ganados permitiendo de esta manera alejar cualquier preocupación personal al cambio.

CG

[Firma] *[Firma]*